



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

XLVII LEGISLATURA

ACTA 33

4 de abril de 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el cuatro de abril de dos mil once, siendo las veintiuna y cuarenta y cinco, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor Edil

Ricardo Lecouna

Ediles Titulares: Rafael Diringuer, Hedwin Hugo, Carlos Acosta, Leonardo Giménez, Julio Verde, Heber Berto, Danilo Vassallo, Nelson Petre, Sebastián Ferrero, Fredy Fabre, José Ignacio Mesa, Luis Odriozola, Gonzalo Simone, Gonzalo Geribón, Gustavo Peraza, Jesús Pérez (parte), Marcelo Oehler, Alberto O'Brien, Juan Carlos Alfaro, Antonio Sosa, Jorge García, Tabaré Laca, Pablo Cortés, Roberto Cabral, Oscar López, Carlos García, Javier Gutiérrez, Abel Olivera, Susana Ramírez y Teresita De la Ascensión.

Ediles Suplentes: William Bevilaqua (parte), Alberto Zamora (parte) y Marcelo Pérez (parte).

Faltan los Ediles: con licencia, Juan Francisco Chiruchi, Silvia Cabrera, Horacio González, Jorge Marzaroli y Nelson Cabrera.

Asisten, como invitados, el señor José Luis Falero, Intendente de San José; la contadora Ana María Bentaberri, Secretaria General de la Intendencia de San José; el señor Rubén Bacigalupe, Director General de Deporte y Juventud de la Intendencia de San José, y el señor Pablo Urreta, Presidente de la Mesa Departamental de Frente Amplio.

Actúa en Secretaría el señor Alexis Bonnahon, Secretario General, y la señora Nancy García, Prosecretaria en ejercicio.

Taquígrafas: Claudia Betancor, María Montero y Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 033/2011.

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 21.45)

Por Secretaría se dará lectura al único punto del orden del día.

(Se lee:)

«Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Expediente n.º 050/2011, Oficio n.º 258/2011 enviado por la Intendencia de San José, conteniendo proyecto de presupuesto quinquenal para el presente período de gobierno.»

EDIL HEBER BERTO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL HEBER BERTO. Gracias, señor Presidente.

Antes de iniciar el tratamiento del proyecto de presupuesto quinquenal, en nombre de la Bancada del Partido Nacional, deseo manifestar que, como se ha decidido, lo estaremos votando, en general y en particular, unánimemente por la afirmativa.

Por lo tanto, señor Presidente, le solicito que comencemos con su análisis y votación.

Gracias.

◆ **SESIÓN PERMANENTE**

EDIL DANILO VASSALLO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL DANILO VASSALLO. Gracias, señor Presidente.

Solicito que por Secretaría se dé lectura al artículo n.º 16 del Reglamento Interno del Cuerpo, a los efectos de darle cumplimiento y pasar a sesión permanente, como se establece para el tratamiento de temas presupuestales.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al artículo n.º 16 del Reglamento Interno del Cuerpo.

(Se lee:)

«Las sesiones a que se refiere el artículo 14 incisos 1 y 2.2 podrán ser declaradas permanentes con el objeto exclusivo de tratar un determinado asunto hasta su resolución definitiva. Perderán ese carácter si el objeto de la sesión es interrumpido por la declaración de una urgencia. Para la declaración de sesión permanente se requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de la Junta. En caso de declararse permanente una a sesión no podrá prefijarse hora de interrupción de la misma, debiendo votarse en cada caso el intermedio que se proponga, resolución que se cumplirá de inmediato. La citación para sesión permanente solo podrá contener el asunto motivo de la misma. En el caso de que una sesión permanente quede sin número, se requerirá nueva declaración del Cuerpo.»

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos a votar el pase a sesión permanente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 31. Afirmativa. MAYORÍA

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias.

Señor Presidente: en la noche de hoy, como todos sabemos, estamos culminando un proceso que a las diferentes fuerzas políticas que integramos la Junta Departamental y formamos

parte del quehacer político del departamento nos ha llevado varios meses de estudio.

Para nosotros, la noche de hoy no pasa desapercibida. Realmente es una responsabilidad muy importante estar, hoy, aquí, transmitiendo la posición formal del Frente Amplio, que, por primera vez en la historia, ha resuelto votar por la afirmativa un presupuesto enviado por el partido oficialista del departamento.

Hemos resuelto el tema en un plenario departamental, órgano máximo de nuestra fuerza política en el departamento. Estudiamos y analizamos el tema desde el punto de vista técnico y, por supuesto, desde el punto de vista político.

Son varios los aspectos que nos han llevado a la definición política de votar por la afirmativa este proyecto de presupuesto quinquenal de la Intendencia y a hacer consideraciones en Sala. Creemos que se debería haber puesto énfasis en determinados aspectos y no tanto en otros. Voy a hacer algunas consideraciones que están vinculadas a algunas cuestiones que nosotros hubiésemos hecho de otra manera.

En primer lugar, hay un aspecto que nos llevó a considerar que debíamos votar este presupuesto: su proceso de elaboración, que sin duda marca una diferencia con la elaboración de anteriores presupuestos. Recibimos, como fuerza política, la invitación de parte del Intendente para integrar una comisión que iba a estudiar y armar el presupuesto quinquenal, para luego enviarlo a la Junta Departamental.

Nuestra fuerza política, en un plenario departamental, resolvió que no era oportuno integrar esa comisión, pero sí trabajar en la elaboración de un documento y enviarlo a consideración del Ejecutivo Departamental para ver si se podía incluir en el mensaje presupuestal. Yo tengo aquí el documento que elaboró nuestra fuerza política, que llevó mucho tiempo, trabajo y dedicación de parte de muchos compañeras y compañeros que aportaron sus ideas en función de la experiencia adquirida en la militancia y en el ejercicio de la responsabilidad política que les tocó desarrollar en el departamento.

No hay dudas de que el proceso de elaboración de este presupuesto marcó una diferencia con respecto a la elaboración de presupuestos en otros períodos de gobierno, en los que las fuerzas opositoras no teníamos prácticamente participación. La diferencia que se dio en esta legislatura es un aspecto importante que queremos resaltar.

Pero no lo vamos a votar simplemente porque se haya incluido en él muchas de las propuestas que nuestra fuerza política envió en ese documento que mencioné. Lo vamos a acompañar porque entendemos que es un acto de gobierno.

Este mensaje presupuestal es el mensaje del Partido Nacional, y lo vamos a votar de la misma forma que hemos votado otras propuestas de esta Administración porque entendíamos que era responsabilidad del Partido Nacional instrumentarlas y cumplirlas. Un ejemplo es la designación del Secretario General, cargo que estaba creado desde la legislatura pasada, pero que había que ponerle nombre y apellido, y nosotros acompañamos la propuesta del Partido Nacional. ¡Vaya que si el nombre de Alexis

Bonnahon es resistido por las fuerzas políticas de izquierda! Pero nuestra fuerza política entendió que esa persona era de confianza del Partido Nacional, y si el Partido Nacional recibió las mayorías necesarias para gobernar, entonces también tiene la responsabilidad de designar a quienes crea oportuno para ocupar los distintos cargos. Lo que nos corresponde a nosotros es estar pendientes de que los cargos se ocupen de la mejor manera y se trabaje de la mejor manera. Así lo hicimos con el cargo de Secretario General de esta Junta Departamental y así lo hicimos con los cargos de los directores generales, que son cargos de confianza política que se crearon en el departamento.

La elaboración y puesta en marcha del presupuesto no deja de ser otro acto de gobierno del Partido Nacional. El presupuesto quinquenal es responsabilidad del Partido Nacional, y nuestra fuerza política, que en las elecciones departamentales de mayo quedó en minoría, lo va a acompañar para que no se diga que desde las fuerzas políticas opositoras se le *pone palos en la rueda* o que no se deja desarrollar correctamente la labor de la primera fuerza política del departamento.

Nosotros, señor Presidente, tenemos la responsabilidad de controlar. Las funciones de los Ediles son la de legislar y la de controlar. Una de nuestras potestades es la de controlar al Ejecutivo Departamental, por lo tanto, sepan que, como fuerza política opositora, vamos a ser celosos defensores de que todo lo que está plasmado en el presupuesto se lleve realmente a la práctica.

Recibimos algunos reclamos de compañeros diciéndonos que ¡cómo íbamos a acompañar este presupuesto, cuando, por ejemplo, establece la construcción de las piscinas de Villa Rodríguez y de Ecilda Paullier y en el presupuesto anterior también se contemplaban y no se construyó nada! Justamente, nuestra función va a ser la de controlar, año a año, mediante las rendiciones de cuentas, que lo que dice aquí se cumpla, que se lleve a la práctica.

En definitiva, en el presupuesto está el compromiso del Partido Nacional con la ciudadanía, pero también está el compromiso del Partido Nacional con las diferentes fuerzas políticas que tuvimos la responsabilidad de elaborar proyectos, muchos de los cuales fueron incluidos.

Nosotros estamos de acuerdo, sin duda, con que tenemos que tener un presupuesto equilibrado; pero estamos en consonancia con que hay que gastar todo lo que se recauda. Muchas veces, en este departamento, hubo quien se jactó de que teníamos un *colchón* —determinada cantidad de reservas—, y que eso generaba estabilidad, y que la estabilidad generaba buenas administraciones. Pero por tener esos *colchones* no hacemos las piscinas de Villa Rodríguez y de Ecilda Paullier.

En este presupuesto se gasta casi todo lo que se recauda. Lo mismo que nos critica el Partido Nacional en el ámbito nacional se está haciendo en el departamento. En el ámbito nacional el Partido Nacional dice: «*Ustedes en época de bonanza gastan todo lo que se recauda y no son previsores para el futuro, porque pueden cambiar las condiciones*». Nosotros decimos que hay que invertir, y estamos invirtiendo en mejorar la calidad de vida de la gente. Estamos viendo que el Partido

Nacional está haciendo en el departamento lo mismo que nosotros en el ámbito nacional. A pesar de que queden marcadas las incoherencias dentro del Partido Nacional con relación a lo que se piensa en el ámbito nacional y en el departamental, vamos a acompañar el presupuesto que se está proponiendo.

Nosotros estamos de acuerdo con que hay que incentivar la transparencia, por eso vamos a estar pendientes de las rendiciones de cuentas periódicas. También estamos de acuerdo con la creación del *gobierno electrónico*, así lo pedimos en nuestro documento cuando hablamos de la modernización de la gestión, tanto en lo que tiene que ver con el expediente electrónico, como con el manejo de los recursos humanos.

Creemos imprescindible descentralizar y desconcentrar los servicios, y eso se refleja en el presupuesto.

Si bien tenemos algunos matices con respecto a algunas interpretaciones de la Ley de Descentralización –y acá no estoy cuestionando que no se respete esa ley–, creemos que su espíritu fue realmente descentralizar. Debemos reconocer que nuestra ley está plagada de imperfecciones, pero, sin duda, tiene un espíritu descentralizador. Hoy se respeta la ley, pero aquí, en San José, solo se hace lo que mandata la ley, no hay espíritu de colaborar con mayor descentralización a través de los municipios. Creemos que hay que trabajar en ese aspecto y nosotros estamos dispuesto a hacerlo. Estaríamos dispuestos, con todo gusto, a colaborar con el Ejecutivo Departamental para que esa descentralización se materialice.

Estamos de acuerdo con el tema de la participación ciudadana y, por supuesto, con el presupuesto participativo; reclamo que ha sido histórico por parte de nuestra fuerza política.

Recién, cuando estábamos votando la donación de un terreno para una asociación, justamente resaltábamos los aspectos vinculados a la autogestión y al desarrollo de la sociedad civil organizada en las distintas localidades, que es capaz de dar respuesta a ciertas necesidades y generar transformaciones mucho más que los propios organismos del Estado, porque la gente es más movilizadora que un acto meramente burocrático.

Creemos que la participación ciudadana y la generación de esos ámbitos de participación son fundamentales; hay que promoverlos desde los gobiernos locales y, sobre todo, desde la Intendencia, pues en muchos lugares en donde no existen municipios ese es el ámbito más cercano a la ciudadanía.

Nos parece en cierto grado contradictorio el hecho de que hoy no estén conformadas las juntas locales, porque se trata de ámbitos de participación ciudadana. Sus integrantes, si bien no son electos por el voto popular, por lo menos reflejan la integración partidaria de las últimas elecciones en cada una de las localidades. Los ediles locales hubiesen sido muy importantes a la hora de elaborar este presupuesto, porque también podrían haber brindado su visión con respecto a los distintos temas.

Estamos de acuerdo con el presupuesto participativo, herramienta que ha sido incluida en el

territorio nacional a través de las diferentes administraciones departamentales a cargo de nuestra fuerza política, como en Montevideo, Paysandú y en Salto, donde también hay una experiencia de gobierno. En Rocha se cuenta con los llamados *fondos participativos*, que no son tan ambiciosos como un presupuesto participativo, pero van en esa línea. Creemos que esa herramienta es fundamental, porque va a generar mayor participación de la sociedad civil con respecto a la resolución de sus propios problemas.

Consideramos insuficiente el monto que se le ha asignado en el presupuesto quinquenal, y así se lo hemos hecho saber al Intendente. No obstante, vamos a dar nuestro voto, porque creemos que con esa experiencia podemos mejorar. Inclusive, en próximas modificaciones presupuestales se les podría asignar mayores recursos y potenciar, porque, reitero, consideramos que es una herramienta fundamental.

Vamos a votar el presupuesto, entre otras cosas, porque estamos de acuerdo con las obras que se vienen desarrollando en el departamento. Tenemos que reconocer las cosas que se han hecho bien y señalar las que se han hecho mal. Es importante reconocer que este departamento tiene una muy buena caminería rural, que hay que conservarla, porque les facilita a los productores rurales la comercialización de sus productos rápidamente. Además, se ha avanzado en la pavimentación, tanto rural como urbana. En ese sentido, nosotros no vamos a ser una fuerza política que se oponga al progreso.

Sabemos que somos uno de los departamentos que cuenta con mayor cantidad de cordón cuneta, con mayor iluminación, y que hay una cantidad importante de obras de arte que se proyectan realizar en este quinquenio. En ese sentido, nosotros no nos vamos a oponer a todo lo que mejore la calidad de vida de nuestra gente.

Nosotros también hemos planteado, reiteradamente, que creemos que se debe mejorar la redistribución de los recursos entre las diferentes zonas del departamento, para que haya una mayor equidad. En ese sentido, en este quinquenio, en Ciudad del Plata, se proyecta un treinta y siete por ciento de bituminización de las calles –siempre hablando con respecto a los totales proyectados en el departamento–, un veinticinco por ciento con mezcla asfáltica y un catorce con tres por ciento con hormigón.

Con eso, creemos que se estaría revirtiendo alguna de las situaciones de inequidad que se desarrollaron en períodos anteriores, en los que, prácticamente, los recursos asignados a Ciudad del Plata eran bastante menores. No solo hacemos el grito desde Ciudad del Plata porque tengamos el Municipio; siempre hemos hecho este reclamo, entre otras cosas, porque tenemos al Presidente de la Junta en la zona...

(Hilaridad)

Decía que siempre hemos hecho este reclamo porque creemos que la Intendencia es el organismo por excelencia que tiene que aplicar la redistribución de los ingresos a los efectos de generar justicia tributaria. Muchas veces se dice: «*No invertimos en esa zona porque recaudamos poco*». ¿Pero no será que la gente prefiere no

volcar sus tributos a la Intendencia porque esta hace muy poco en la zona? Yo creo que es eso. A veces, los vecinos de ese lugar se sienten discriminados y piensan que tal vez sea porque hay una determinada orientación política mayoritaria en la zona y el Intendente es *de otro color*.

Esas cosas se deben ir desterrando, si queremos cambiar el departamento y hacer política en serio. Nosotros, como somos una fuerza política que queremos cambiar este departamento, estamos de acuerdo con eso, más allá de que tengamos el Municipio. Tanto es así que aceptamos una picardía política del Partido Nacional con respecto a la Agencia de Desarrollo. Conceptualmente nosotros estamos de acuerdo con las agencias de desarrollo, porque hacen mucho por el desarrollo local y la descentralización, pero, quizás, alguna otra localidad esté necesitando una y no la tiene. Nosotros aceptamos esa picardía en pos de un objetivo común y del bien general. ¡Alguna picardía política haremos!

Con respecto a los espacios públicos, sin duda que esta ciudad ha crecido sin ningún ordenamiento territorial, hoy tuvimos ejemplo de ello. Nosotros tenemos que tener –lo planteamos en nuestro documento–, como eje vertebrador de la política, del desarrollo del departamento, el ordenamiento territorial. Actualmente el crecimiento de la ciudad de San José de Mayo se da hacia la zona sur, detrás del Molino, donde ni siquiera se previó una sola plaza ni un solo espacio de esparcimiento.

Tenemos que tener como eje vertebrador de nuestra política de crecimiento el ordenamiento territorial. Es clave, y no solo por los espacios públicos, sino porque muchas veces define el modelo de desarrollo al que queremos llegar: polígonos de grandes industrias, polígonos de pequeñas y medianas industrias o de pequeños y medianos emprendimientos, que hacen al posicionamiento y visión estratégica del departamento. Nosotros creemos que debemos avanzar en ese sentido, que en esa línea tenemos que trabajar.

El presupuesto refleja una inversión importante y una política vertebradora en cuanto al ordenamiento territorial. En ese sentido, nosotros estamos de acuerdo, porque el ordenamiento, sin duda, fija el modelo de desarrollo. Creemos que hay cosas que mejorar, por ejemplo, si es tan importante el ordenamiento territorial, a veces es más barato invertir en una dirección de ordenamiento territorial que no hacerlo.

Hoy estamos trabajando en los planes locales y en la categorización del suelo, y eso es producto de una ley nacional que promovió nuestra fuerza política y que creemos vital. Para nosotros, avanzar en esa materia va a resultar de suma importancia. En este sentido, nuestro compromiso, como fuerza política, es trabajar. Entendemos que el Partido Nacional también se tiene que comprometer en esa materia, por eso, queremos llegar al final del período con una dirección de ordenamiento territorial que trabaje muy en serio en los distintos temas de esa área.

Vamos a acompañar con nuestro voto este presupuesto porque en él también se recoge una vieja aspiración de nuestra fuerza política, que es la actualización del catastro, no con un criterio meramente impositivo –como se le quiso hacer

crear a la ciudadanía previamente a las elecciones–, sino como una herramienta que al momento de tomar decisiones nos permita, como actores políticos que somos, tener elementos de peso para hacerlo, porque de alguna manera se afecta positiva o negativamente a nuestra ciudadanía. Cuanto más información tengamos a la hora de resolver, las decisiones van a ser de mejor calidad. Por lo tanto, para nosotros es importante que se confeccione un nuevo catastro departamental.

Una cosa que vemos con preocupación, y que también preocupa a la Mesa Departamental de FUCVAM –Federación Uruguaya de Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua– y todos sus integrantes, es que, si bien se prevee la compra de tierras, no existe una política de cartera de tierras. Para nosotros es fundamental trabajar en ese aspecto; tal vez esos recursos que hoy están destinados a la compra de tierras deberían destinarse a una clara política de cartera de tierras.

En cuanto a la gestión ambiental y de salud, ahí coordinamos con el Ministerio de Salud Pública y con ASSE –Administración de los Servicios de Salud del Estado–. Se mejora todo lo que tiene que ver con el tema de recolección de residuos. Se rescata un tema que ha sido reiteradamente planteado, sobre todo desde la legislatura pasada. El Ministerio de Desarrollo Social comenzó a promover las diferentes cooperativas sociales, y uno ve que se comenzó a trabajar en diferentes puntos del país, pero, ¡oh casualidad!, a veces, en San José se hace muy difícil conformarlas, ya que necesitan una contraparte de la Intendencia bastante importante, compromiso que no existía. Ahora, ese compromiso se ve reflejado en el presupuesto, y para nosotros es muy importante. Justamente, en el ámbito de gestión ambiental y salud se puede avanzar mucho en cuanto al funcionamiento de las cooperativas sociales, así como en la creación de espacios verdes en el área de parques y jardines.

En el tema desarrollo, como decía anteriormente, nosotros vamos a estar acompañando y vamos a ser celosos defensores de que las cosas se cumplan. Pero queremos dejar claro que el modelo de desarrollo que se establece –sobre todo el del Programa 110, que atrapa todo programa que ande por ahí y que se pueda ejecutar en el departamento con financiamientos internacionales–, a veces no es el que deberíamos propiciar desde los gobiernos locales. Deberíamos tener un modelo de desarrollo propio, a *la josefina*. Creo que eso no está tan explícito en el modelo de desarrollo que hoy promueve la Intendencia. Acá tendríamos que mencionar *la picardía* de Ciudad del Plata.

Pido disculpas por seguir extendiéndome, pero es muy importante lo que hoy estamos tratando. Nos estamos jugando los recursos para los próximos cinco años, y las definiciones políticas que hoy tomemos van a incidir en el desarrollo y en la gestión de los siguientes cinco años, por eso, para nosotros, es importante dejar en claro algunas cuestiones.

Con respecto a al tema bienestar social, que junto con el de turismo fue un *caballito de batalla* del Intendente José Luis Falero en la campaña electoral, se dijo que se le pensaba dar un viraje bastante importante con respecto a períodos

anteriores. Nosotros pensamos que posiblemente se haga así, no obstante, vamos a estar bien expectantes para que las buenas intenciones que están planteadas en este mensaje presupuestal no terminen convirtiéndose en políticas clientelísticas. Ha pasado que esos programas y planes —que muchas veces apuntan a la sociedad más carenciada, a la que tiene más dificultades—, terminan aprovechándose como herramienta para desarrollar políticas clientelísticas. Nosotros vamos a estar bien atentos para que eso no pase.

Con respecto a esa área, también creemos que se debe llevar adelante una política coordinada con otros organismos nacionales que desarrollan políticas muy importantes en el país, como son el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública, el INDA –Instituto Nacional de Alimentación—. No hay duda que esos organismos tienen una inserción muy importante en el territorio, por lo tanto, debería haber una mayor coordinación por parte de la Oficina de Bienestar Social.

Con respecto a esa área también consideramos que es fundamental que los funcionarios tengan capacitación específica. Si bien creemos que debería ser el eje vertebrador de toda la gestión municipal, en esa área en particular se necesita ser muy profesional para trabajar en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica.

En cuanto a cultura, tenemos que descentralizar, porque las inversiones más importantes en ese tema se concentran en la capital departamental. Me refiero a que todo lo que tiene que ver con la infraestructura está en la capital departamental. Entendemos la política que promueve el Intendente de no generar casas de la cultura en todos lados porque terminan siendo muchas veces de difícil acceso para ciudadanos. No obstante, creemos que es necesario que la cultura llegue a todas las localidades del departamento.

Hoy, tenemos una Casa de la Cultura dotada de muchos recursos, de buen personal técnico, que perfectamente podría salir de ese espacio físico para trabajar en distintas localidades, de manera de lograr mayor descentralización y el empoderamiento de los bienes y recursos culturales por parte de la sociedad.

En cuanto a la educación, en términos generales, compartimos lo planteado.

En cuanto a deporte y juventud, creemos que habría que fomentar aún más el deporte comunitario y los deportes menores. Nuestra política en deporte, básicamente, ha estado orientada al fútbol y a la promoción de algunos eventos. Habría que trabajar más en la promoción de la práctica de deportes menores y no tanto en el apoyo a grandes eventos. Si bien el apoyo a esos eventos genera promoción, se debería invertir recursos en docentes, en espacios físicos y en otra cantidad de componentes que hacen al desarrollo de la práctica de deportes menores, porque generan, no solo hábitos saludables, sino también políticas sociales.

Creemos que esta es una instancia propicia para solicitar que pase a la órbita de la Dirección General de Deporte y Juventud algunos espacios deportivos municipales. Hoy tenemos canchas de fútbol o espacios que, por ejemplo, están en el

Parque Rodó, que quedan en la órbita de la Dirección General de Paseos Públicos. Quizás sea bueno que la Dirección General de Deportes gestionara todos esos espacios.

Vamos a acompañar la creación de un espacio polideportivo y un estadio de baby fútbol. Vamos a bregar para que se construya en este período las piscinas en Villa Rodríguez y en Ecilda Paullier. Sin duda, vamos a estar completamente de acuerdo con una aspiración de nuestro compañero y Alcalde de Ciudad del Plata: la creación de espacios deportivos en esa zona del departamento, que actualmente carece de ellos. Hoy, se cuenta con una plaza de deportes, que tiene carencias muy importantes. Creemos que Ciudad del Plata se merece la creación de un polideportivo con las mismas características de los que hay en la ciudad.

Creemos que es importante que se culmine con la obra de la piscina de Libertad, el cerramiento y la climatización; sabemos que esa obra está encaminada.

En el área de la juventud, creemos que habría que coordinar con el Instituto Nacional de la Juventud –INJU–; la Oficina de Eventos debería coordinar las agendas. Hoy tenemos una agenda de actividades culturales bastante importante, muchas veces se superponen, lo que provoca que haya un público cautivo que compite por las mismas actividades, y a veces eso hace que fracasen todas las que se desarrollan en un mismo tiempo. Creemos que la Oficina de Eventos podría generar una política de coordinación de las diferentes actividades que se desarrollan en el departamento de tal manera que todos los eventos tengan éxito.

Estoy terminando, señor Presidente, y quiero hacer alguna consideración con respecto al turismo, la otra política que fue resaltada por el Intendente José Luis Falero en su campaña electoral.

San José, desde el punto de vista turístico, tiene todo para crecer. Tenemos una formidable costa, de más de setenta kilómetros, y solamente tres puntos bien definidos: Boca del Cufre, Kiyú y Playa Pascual. Creemos que se ha trabajado poco con respecto a «turismo: sol y playa».

También creemos que San José tiene un potencial bastante importante con respecto a otras actividades turísticas. Muchos ediles han planteado la inquietud de potenciar otro tipo de actividades turísticas en el departamento. Justamente, en este presupuesto se plantea líneas de acción en ese sentido. Pero, si consideramos al turismo un tema central para el desarrollo del departamento –y nosotros creemos que sí lo es–, hubiese sido importante generar un plan director en el que se marcaran líneas de acción más claras y definidas. Para nosotros lo es, por eso hubiera sido importante que se creara una dirección general de turismo, más allá de que el Intendente dijera que su intención es supervisar él directamente lo que pasa con el turismo, porque es muy importante. Para nosotros es muy importante, por eso consideramos que hay que atenderlo directamente los trescientos sesenta cinco días del año a través de un cargo de confianza política, que se deba a la función política y al desarrollo de esa actividad en el departamento. Comienzo tienen las cosas; veremos qué se hace.

También nos parece que es importante aumentar la cantidad de funcionarios dedicados al

turismo y formarlos en esa área. Hoy, la Intendencia no tiene personal formado en el área de turismo. Si uno mira el planillado que le corresponde a los funcionarios que están vinculados a ese tema, se encuentra que tiene un asesor y muy poco más; creo que dos administrativos o algo así. Esa área después se fortalece con pasantes, pero los pasantes muchas veces ingresan a la función pública porque hicieron el curso de Administración de UTU –Universidad del Trabajo del Uruguay–, pero el que hizo ese curso, a veces, no está preparado para hacer una visita guiada en el Teatro Macció. Esa es la razón por la que consideramos importante la capacitación de los recursos humanos de la Intendencia, específicamente en esa área.

Como dije, si bien nosotros entendemos que se podría haber desarrollado todas estas cosas que mencioné, también debemos reconocer que muchos de nuestros planteos están contemplados en este mensaje presupuestal, como la certificación de las playas, el camping joven, el circuito histórico-cultural, por eso vamos a acompañar con nuestro voto lo que tiene que ver con el turismo. También vamos a controlar que las cosas se hagan, y bregaremos para que se fortalezca esa área a través de las futuras modificaciones presupuestales.

En cuanto al tema de tránsito, nos parecen importantes algunas cosas que se han planteado, vinculadas a la educación y a la creación de una escuela de tránsito, herramienta que planteó nuestro compañero Edil Juan Carlos Alfaro al comienzo de esta legislatura mediante una moción urgente que fue acompañada por todos los partidos políticos. En este presupuesto hay un avance en cuanto a la cantidad de inspectores que se van a contratar. Lo consideramos importante, porque creemos que la fiscalización es la única herramienta que tenemos hoy para intentar evitar imprudencias de tránsito y males mayores, como las muertes que se producen de personas que utilizan los distintos medios de transporte.

Con respecto a este presupuesto tenemos algunas dudas, y también confianza en cuanto a que las cosas puedan salir bien. Hay muchas cosas para trabajar. Habría que ver el tema del transporte urbano y de los estacionamientos en la zona céntrica y, por supuesto, el de las terminales de ómnibus, tanto la de San José –tema que ha sido reiteradamente planteado en esta Junta Departamental–, como las que deberían tener Libertad y Ciudad del Plata, que son localidades que hoy merecerían contar con ese servicio.

Por último, señor Presidente, queremos decir que creemos importante –y así lo anunciamos– lo del presupuesto participativo, relacionado a los Municipios de Libertad y Ciudad del Plata, espacios de real descentralización política y de administración pública. Por eso, desde los diferentes partidos políticos, tenemos que hacer el esfuerzo para que, no solo se avance en los aspectos que hoy nos marca la ley como mínimos, sino para que exista voluntad política y se les otorgue mayores atribuciones.

Creo que en este ámbito existe voluntad política de descentralizar y de fortalecer a los municipios, porque los partidos políticos mayoritarios tenemos la responsabilidad de conducción en los diferentes municipios, pero, por sobre todas las cosas, tanto el partido de gobierno en el ámbito departamental,

como el de oposición en el ámbito nacional, tenemos un compromiso histórico con la descentralización. Nuestro compromiso no ha sido siempre discursivo, ha sido en la práctica. Así fue que, a veces, tuvimos que desarrollar una determinada política aplicando una ley muy criticada muchas veces por diferentes actores políticos, tanto oficialistas, como opositores a su creación. No obstante, estamos convencidos de que se elaboró una herramienta de descentralización que, si la profundizamos, puede llegar a generar cambios revolucionarios en cuanto a cómo hacer política en el departamento de San José y transformarlo.

Apostamos a que se vaya al máximo con la ley de descentralización, tanto en Libertad, como en Ciudad del Plata. No es una cuestión partidaria, es una cuestión ideológica y de concepción política. Pensamos que podemos llegar, de acá a cinco años, transfiriéndole a los municipios más responsabilidades, más atribuciones y, por sobre todas las cosas, más competencias, y generar así una verdadera descentralización. En ese sentido, creemos importante, como herramienta, el presupuesto participativo, que se va a desarrollar como experiencia piloto en esas dos localidades, para demostrar que se puede gestionar desde los gobiernos locales mucho y muy bien.

Muchas gracias.

EDIL PABLO CORTÉS. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL PABLO CORTÉS. Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a hacer algunas consideraciones, si bien nuestra bancada está mandatada a votar este presupuesto quinquenal; así lo entendió el plenario del Frente Amplio.

En el marco de la discusión que tuvo este presupuesto, nuestra bancada mostró, por supuesto, matices con respecto a su análisis y a la visión de lo que debería ser. Algunos de nosotros tenemos posiciones distintas sobre este proyecto de presupuesto quinquenal que nos envía el Ejecutivo Departamental para que analicemos, pero, si bien por distintos caminos, todos llegamos a las mismas conclusiones.

Cuando comenzamos a leer el mensaje inicial de este proyecto de presupuesto –lo hemos dicho públicamente–, pensamos que definitivamente era muy progresista, así lo parecía, discursivamente, era muy bueno. Pero cuando estudiamos el planillado, la adjudicación de recursos y la organización institucional que se proyectaba, entendimos que no era tan así, que no era tan progresista. En realidad –y voy a adelantar una consideración general–, no difiere mucho de los presupuestos anteriores presentados por el Partido Nacional a consideración de esta Junta Departamental.

Yo voy a aclarar –para que todos lo tengan claro– que fui uno de los que argumenté en el plenario del Frente Amplio que teníamos que votar este presupuesto quinquenal. Pero eso no quiere decir que esté de acuerdo con su contenido, no quiere decir que comparta lo que plantea; no quiere decir que comparta el destino de los recursos, cómo

se destinan, para qué se destinan ni cómo se distribuyen.

Planteamos que este presupuesto debía ser acompañado por el Frente Amplio en base a dos consideraciones. La primera, por una reinterpretación de nuestro accionar histórico en el departamento y en esta Junta Departamental. Históricamente –como muy bien lo dijo el compañero Edil Javier Gutiérrez–, esta fuerza política no votó, en general, todos los presupuestos quinquenales que se presentaron. Creo que la diferencia que marca nuestro accionar, básicamente, está en el proceso de elaboración que se dio en esta oportunidad. Debemos reconocer que fue esencialmente distinto a los procesos anteriores. Eso es real y hay que reconocerlo.

Se nos convocó para hacer agregados; se nos convocó para realizar un análisis en conjunto. Pero también marco distancia, porque cuando preguntamos qué posibilidades había de hacerle modificaciones, de plantear mejoras, se nos dijo: *«El presupuesto no se toca»*. En definitiva, la diferencia del proceso es que fue más informativo; se nos informó mejor sobre su elaboración.

Tuvimos una instancia con todo el equipo de gobierno para informarnos, como fuerza política, del contenido, y preguntamos todo lo que quisimos y se nos respondió. Como siempre, estuvo el contador Linder Reyes, totalmente dispuesto a explicarnos de punta a punta todo el presupuesto. Eso también hay que reconocerlo. Pero, cuando dijimos que teníamos mejoras para hacerle, que teníamos propuestas para plantear que podían mejorarlo, se nos dijo: *«El presupuesto no se toca. No hay espacio para modificaciones»*.

Reitero la idea: se nos informó mejor, lo que es sustancialmente diferente a poder participar en su elaboración. No confundamos informar con participar, son cosas sustancialmente distintas.

Decimos que había que votar este presupuesto quinquenal porque entendimos claramente cuál fue el mensaje de la ciudadanía en las anteriores elecciones departamentales. La ciudadanía nos dijo claramente, de manera contundente y por una diferencia de votos considerable, que acá quien debía gobernar era el Partido Nacional y el que debía controlar o cumplir con la función de oposición –en el buen sentido de la palabra y en un concepto bien entendido de oposición– debía ser el Frente Amplio. Esa fue la responsabilidad que la ciudadanía nos asignó, y somos respetuosos de esa decisión; nos mostramos intérpretes de esa realidad, que es incontestable, innegable.

La gente dijo que quien debía gobernar era el Partido Nacional, y el presupuesto quinquenal es, sin duda, una neta instancia de gobierno. Es en el presupuesto quinquenal donde el partido que triunfa en las elecciones departamentales debe plasmar lo comprometido en el proyecto de gobierno que le presentó a la ciudadanía en la campaña electoral. Por supuesto, nosotros estamos en partidos distintos, por eso no lo compartimos en su momento y tampoco lo compartimos ahora que está plasmado en el presupuesto quinquenal.

Comprendiendo que la gente eligió para gobernar al Partido Nacional y que en este proyecto de presupuesto quinquenal es donde se plasma el programa del gobierno del Partido Nacional, es que

hemos argumentado que debíamos votarlo.

¿Cuál será la función del Frente Amplio en ese marco? Nos votaron para ser la principal fuerza de oposición del departamento, y, por la naturaleza de nuestro cargo, para ser la principal fuerza de control. La función de nuestra fuerza política va a ser la de asegurarse de que lo que aquí está escrito se cumpla; asegurarse de que lo que se compromete en los números –no tanto de lo que se dice en palabras– se cumpla. Esto no lo decimos en vano, lo decimos porque tenemos ejemplos. Podríamos hacer una lista de obras comprometidas en presupuestos anteriores que no fueron hechas; no se cumplió. El compañero Edil Javier Gutiérrez puso dos ejemplos, las piscinas de Villa Rodríguez y de Ecilda Paullier.

Podemos hablar también del centro cívico de Ciudad del Plata, que no estaba incluido en el presupuesto, pero sí fue un compromiso asumido por el anterior Intendente. Podemos hablar del techado y la climatización de la piscina de Libertad, obra que hasta ahora la estamos esperando. Podríamos hablar, seguramente, de otras obras prometidas presupuestalmente que no se ejecutaron. Por eso, nosotros vamos a ser celosos veladores, celosos controladores de que lo que lo que se se expresa en números se cumpla.

También vamos a controlar la calidad de las obras, no sea que nos pase lo de Libertad y otras zonas del departamento, que hicimos toditas las calles y a los seis meses no podíamos caminar entre los pozos porque nos andábamos cayendo. Vamos a estar controlando las obras, porque no solo es tirar bitumen.

Si vamos al análisis del contenido, se habla y se dice que el turismo es un elemento importante para el desarrollo del departamento. Pero en este presupuesto ni se lo jerarquiza institucionalmente ni se aumentan sustancialmente los recursos como para decir que es cierto que el turismo es un elemento importante para el desarrollo del departamento.

Si queremos jerarquizar determinada área dentro de una institución gubernativa, no basta con decirlo, hay dos maneras concretas de hacerlo: jerarquizándola institucionalmente y asignándole recursos. Jerarquizar institucionalmente al turismo hubiera sido crear una dirección general de turismo, por ejemplo, lo que económicamente significaría asignarle más plata, cosa que en este presupuesto no se hace. La jerarquización es discursiva, ni por asomo hay una jerarquización real.

En cuanto al tema cultura, lo que yo pienso lo planteó el compañero Edil Javier Gutiérrez. Hay una gran apuesta a la realización de grandes eventos. Deberíamos preguntarnos si realizar grandes eventos es invertir en cultura. Yo creo que no. Hay una diferencia de concepción de lo que es cultura. Invertir en grandes eventos no es invertir en cultura, es invertir en espectáculos públicos, cosa que es muy diferente. Tal vez esa sea una discusión para más adelante. Habría que pensarlo bien. Lo planteo como consideración, porque tal vez se pueda considerar y modificar el concepto de qué es invertir en cultura. Yo creo que realizar grandes espectáculos públicos no es invertir en cultura. Que son necesarios, lo son; que hay que mantenerlos, hay que mantenerlos, pero también hay que mejorar la inversión en cultura y no tanto en espectáculos

públicos.

Para los municipios, por ahí se pone el título: «Recursos para el presupuesto participativo». Se asignó dos millones de pesos para el período. El Frente Amplio planteó que se le asignara sesenta millones de pesos, bastante más de lo que realmente se adjudicó. Además, sabemos que en realidad ese presupuesto participativo es una contrapartida de dos millones de pesos que va a enviar el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a cada uno de los municipios del país. Para ese desembolso se exige una contrapartida igual de parte de los gobiernos departamentales.

No es tanta la voluntad de este Gobierno Departamental de ejecutar un presupuesto participativo. Es simplemente no dejar pasar dos millones de pesos, que, de última, lo hubiera invertido en otro lugar. Si se puede hacer de dos millones de pesos, cuatro por municipio... Por eso digo nuevamente: es un presupuesto participativo en lo discursivo. Lo que se busca es no dejar pasar dos millones de pesos, nada más que eso.

Señor Presidente, no me quiero extender más, porque poco sentido tiene hacer consideraciones técnicas o un análisis de inversiones, si estamos diciendo que lo vamos a votar en el entendido de que es un acto de gobierno. A mí entender, el Partido Nacional tiene que hacer lo que le parezca con este presupuesto quinquenal, porque es su responsabilidad. La nuestra es controlar, no escribirles el presupuesto. No vamos a ser nosotros –y esa es la actitud de nuestra fuerza política– quienes pongamos el palo en la rueda, bajo ningún concepto. No se va a poder decir que nosotros no acompañamos ni que intentamos bloquearlos, nada de eso podrá plantear el Partido Nacional.

Cuando se inauguró este período de gobierno se usó un eslogan que decía: «Se viene un nuevo tiempo». Desconfiados, igual le vamos a dar una nueva carta de crédito a «ese nuevo tiempo», pero vamos a estar controlando.

Nosotros sí estamos acompañando ese eslogan, porque esta fuerza política está gestando con su actitud –crítica, por parte de algunos de sus integrantes– una nueva forma de relacionamiento en el sistema político departamental. En ese sentido, creo que, hoy, aquí, con esta actitud del Frente Amplio, se está marcando un hito.

Esperemos que mañana no tengamos que decir que lamentamos haber acompañado esta propuesta, que lamentamos haberle dado una carta de crédito a este gobierno departamental, porque eso es lo que estamos haciendo.

Creo que esta noche, con la votación del presupuesto del Partido Nacional, nuestra fuerza política inaugura una nueva etapa interna y, además, se convierte en protagonista de una nueva etapa del sistema político departamental. En ese sentido, en ese único sentido, es que vamos a acompañar este presupuesto quinquenal.

Es cuanto quería expresar, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

(Se lee:)

«San José, 2 de abril de 2011

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: El Expediente n.º 050/2011, Oficio n.º 258/2011 enviado por la Intendencia de San José, conteniendo el proyecto de Presupuesto Quinquenal para el presente Período de Gobierno;

CONSIDERANDO I: Que para el análisis de la mencionada documentación se contó con el asesoramiento técnico, en varias sesiones llevadas a cabo por esta Asesora, del Cr. Linder Reyes, quien informó y evacuó todas las consultas que surgieron al respecto y en especial los Capítulos que componen el cuerpo del proyecto de Presupuesto Quinquenal;

CONSIDERANDO II: Que asimismo se efectuó el estudio en forma exhaustiva de los tres proyectos de decretos: Proyecto de Decreto de Recursos, de Egresos y de Normas Dispositivas;

CONSIDERANDO III: Que a lo largo del mencionado estudio realizado por esta Comisión se realizaron correcciones y modificaciones, las que se encuentran recogidas en Nota de 31 de marzo de 2011 del Cr. Municipal Linder Reyes, con el detalle de las mismas y la transcripción completa de las Normas o Planillados recogiendo estas;

ATENCIÓN: A lo expresado en los Considerandos del presente,

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FINANCIEROS

RESUELVE:

Elevar al Plenario de la Corporación el presente a los efectos de su consideración y aprobación, con las modificaciones a que refiere el Considerando III del presente.

Heber Berto, Danilo Vasallo, Fredy Fabre, Gonzalo Geribón Jesús Pérez, Alberto O'Brien, Pablo Cortés, Javier Gutiérrez, Roberto Cabral, Antonio Sosa y Nelson Cabrera. Ediles.»

SEÑOR PRESIDENTE. Está a consideración el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros con las modificaciones planteadas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD

Pasamos a votar el proyecto de presupuesto quinquenal, en general, con las modificaciones planteadas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD

Pasamos a votar, en general, el proyecto de decreto de recursos para la Intendencia, sin modificaciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD

En particular. Artículo 1.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 2.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD

El artículo 3.º es de orden. Por lo tanto, queda aprobado, en general y en particular, el proyecto de decreto de recursos para la Intendencia.

Pasamos a votar, en general, el proyecto de decreto de presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la Intendencia, con las modificaciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD

En particular. Artículo 1.º, con las modificaciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 2.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD

El artículo 3.º es de orden. Por lo tanto, queda aprobado, en general y en particular, el proyecto de decreto del presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la Intendencia.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos votado este proyecto de decreto, que tiene que ver con los egresos, pero vamos a dar nuestra posición con respecto al tema, que se la hicimos llegar a los diferentes medios de prensa y también la plantamos, en algunas reuniones que

mantuvimos, al Intendente y al equipo de gestión departamental.

Estamos acompañando todo lo que tiene que ver con los egresos porque involucra gran parte de lo que es obra, pero queremos dejar en claro que hay algunas cuestiones vinculadas al Rubro 0 que para nosotros siguen teniendo cierto grado de discrecionalidad en su manejo por parte del Ejecutivo Departamental, como es el uso de la herramienta «horas extras».

En ese sentido, señor Presidente, queremos dejar asentada nuestra posición en Sala. Nuestra forma de gestionar los recursos humanos, nuestra forma de gestionar el gobierno departamental, en esa materia, sería diferente. Así como también sería diferente en lo que tiene que ver con los viáticos sin rendición de cuentas, que sabemos que van destinados al bolsillo de los funcionarios, pero que no terminan constituyéndose en sueldo. Son un sueldo encubierto. Creemos que esas partidas se deberían haber transformado en salarios.

Queremos dejar asentada en actas nuestra posición porque, reitero, nuestra forma de gestionar el gobierno departamental, en esta materia, sería diferente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos a votar el proyecto de decreto de normas dispositivas, en general, con las modificaciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

En particular. Artículo 1.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 2.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 3.º con las modificaciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 4.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 5.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 6.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 7.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 8.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 9.º con las modificaciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 10.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 11.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 12.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 13.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 14.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 15.º. Quienes estén por la afirmativa,

sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 16.º con las modificaciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 17.º con las modificaciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 18.º con las modificaciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 19.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 20.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 21.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 22.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 23.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 24.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 25.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 26.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 27.º con las modificaciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 28.º con las modificaciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 29.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 30.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

El Artículo 31.º es de orden. Por lo tanto, queda aprobado, en general y en particular, el proyecto de decreto de normas dispositivas.

Queda aprobado también el planillado adjunto, al que hacen referencia los respectivos proyectos de decreto que se acaban de votar. Por lo tanto, queda aprobado, en primera instancia, en general y en particular, el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José y pasará al Tribunal de Cuentas de la República.

EDIL HEBER BERTO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL HEBER BERTO. Gracias, señor Presidente.

Indudablemente, el Partido Nacional está viviendo una instancia muy importante, porque en la noche de hoy se termina de votar, en primera instancia, el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia por unanimidad.

Este presupuesto quinquenal refleja el programa de gobierno del Partido Nacional.

Al respecto, debemos destacar el trabajo

realizado por el señor Intendente, quien supo conciliar diferentes ideas, quien tuvo en cuenta las propuestas y sugerencias de los diferentes sectores políticos –tanto del Partido Colorado, como del Frente Amplio y también del Partido Nacional–, sin apartarse del programa de gobierno que le presentó a la ciudadanía.

En lo actuado en la noche de hoy, quedó reflejada una nueva realidad, que indudablemente va a pasar a ser historia en el departamento, pues se votó un presupuesto en una hora y trece, catorce minutos, unánimemente por todos los partidos políticos aquí representados. Sin duda, esto ya es historia.

Hay que resaltar que fue posible, señor Presidente, porque hoy también se pudo apreciar la madurez política que tiene este Cuerpo.

Naturalmente, estamos viviendo nuevos tiempos, que el Intendente ha sabido capitalizar, conciliando ideas para lograr que se aprobara un presupuesto participativo. Porque no solamente se va a poder hablar de presupuesto participativo para Libertad y para Ciudad del Plata, lo va a ser para todo el departamento. El Partido Nacional está seguro de que nuestro Intendente sabrá hacer posible que la gente de todo el departamento participe al momento de concretar las obras y las grandes inversiones que se esperan para el departamento.

Para nosotros es una satisfacción haber logrado, en tiempo récord y por unanimidad, la aprobación del Presupuesto Quinquenal de la Intendencia.

Gracias.

EDIL JESÚS PÉREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JESÚS PÉREZ. Gracias, señor Presidente.

Quiero señalar que comparto muchas de las cosas que dijo al inicio de la sesión el señor Edil Javier Gutiérrez, pese a que soy integrante del Partido Nacional. Lo bueno aquí es que hubo coincidencias.

Como candidato de la «Lista 522», quiero decir que nosotros trabajamos en el «Programa de Gobierno 2010-2015 del Partido Nacional», que contenía propuestas realizables. En ese sentido, quiero decir que, por el trabajo que hicimos con los compañeros Ediles y el señor contador, logramos plasmar esas propuestas en el presupuesto que se acaba de votar.

No obstante, quiero realizar algunas puntualizaciones. A mí me hubiera gustado ver acá a todos los directores generales de las distintas áreas de la Intendencia, porque aquí estábamos votando un presupuesto para que funcione el Gobierno Departamental. Creo que solamente está presente uno de ellos.

Desde ya adelante, como candidato de la «Lista 522», que está el compromiso de nuestra agrupación de trabajar, pues hoy se le termina el recreo al Gobierno Departamental. De aquí en adelante, vamos a ser férreos custodios de que se cumpla con lo establecido en el presupuesto; queremos que todos los directores generales, que

van a ocupar los cargos que se votaron en este presupuesto, se dediquen a trabajar por el departamento y a defender la gestión que está realizando el Intendente José Luis Falero, que es por quien nosotros *nos jugamos* hoy en día.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Al encontrarse en la Barra el señor Intendente, la Secretaria General de la Intendencia y el Presidente de la Mesa Departamental de Frente Amplio, le solicitamos al Cuerpo anuencia para pasar a régimen de comisión general y recibirlos en Sala.

(Ingresan a Sala el señor Intendente, José Luis Falero; la Secretaria General de la Intendencia, contadora Ana María Bentaberry, y el Presidente de la Mesa Departamental de Frente Amplio, Pablo Urreta)

EDIL JESÚS PÉREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JESÚS PÉREZ. Señor Presidente, si a usted le parece, solicitaría que también pasarán a Sala los señores Directores Generales que se han hecho presentes.

(Ingresa a Sala el Director General de Deporte y Juventud, señor Rubén Bacigalupe)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Intendente de San José, señor José Luis Falero.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. Buenas noches a todas y todos.

En primer lugar, los quiero felicitar por lo linda que quedó la Junta Departamental. Felicito a la Mesa, al Presidente y a todos los Ediles, pues quedó muy acogedora.

Como se dijo hoy en Sala, la elaboración y aprobación del presupuesto quinquenal es el principal acto de gobierno y va a ser nuestra hoja de ruta para los próximos cinco años.

En este presupuesto quinquenal hemos logrado conciliar con las distintas fuerzas políticas, por eso la aprobación fue unánime; algo histórico en el departamento. Seguramente, también fue posible porque este presupuesto refleja lo que la gente nos transmite día a día, a nosotros y a ustedes.

No tengo dudas de que el común denominador de la gente del departamento de San José estaba esperando esto. Estaba esperando una actitud de madurez política, de responsabilidad y compromiso político de todos y cada uno de los que tienen representación en esta Junta Departamental. Por supuesto, la responsabilidad mayor la tiene el Ejecutivo Departamental. Por eso, seremos más que cuidadosos y exigentes con nosotros mismos y con todo el equipo de gestión en cuanto a poder cumplir con lo establecido.

Ello va a depender, en primera instancia, de que podamos contar con los ingresos que están previstos. Por todos los medios debemos optimizar

los recursos para que, no solamente podamos cumplir con lo establecido –y que no queden dudas que vamos a hacer el esfuerzo máximo por cumplirlo–, sino también para contemplar algunas de las aspiraciones que hoy hemos escuchado en Sala. Junto con la Secretaria General, en la Barra, escuchamos muy atentamente las consideraciones que manifestaron señores Ediles en Sala. Tal vez, fruto de la austeridad y de la buena administración de los recursos, podamos contemplar algunas de las cosas que hoy se han planteado. De ser así, sin dudas, lo vamos a transmitir en su oportunidad.

Pude apreciar la importancia que todos le damos a las nuevas formas de ejecutar obras a través de presupuestos participativos, con montos determinados; tal vez tengamos la posibilidad de ampliar o disponerlos para otras localidades, por qué no tener una agencia de desarrollo en otros lugares.

Hay muchas cosas que se dijeron acá que nos encantaría haberlas podido llevar adelante. ¡Muchas! Pero, obviamente, teníamos que presentar un presupuesto equilibrado, y para ello tuvimos que tomar posiciones y fijar prioridades.

Nosotros hemos intentado atender todas las propuestas, algunas en la proporción que ustedes esperaban, otras no tanto. Pero no tengan duda alguna que este equipo que hemos armado en el Ejecutivo Departamental, fundamentalmente con el estupendo trabajo que han desarrollado la contadora Bentaberry desde la Secretaría General, el contador Linder Reyes y todos los directores generales en cada una de sus áreas, nos ha permitido sentirnos orgullosos de contar con un presupuesto acorde a lo que la gente espera de los gobernantes de este departamento.

En esa dirección nos van a encontrar siempre; en el acierto o en el error, pero cuando equivoquemos el camino, no nos temblará el pulso para tomar las acciones correctivas; recapacitaremos, y si tenemos que tomar un nuevo rumbo, que sea lo mejor para nuestra gente, por allí iremos.

Les agradezco, en nombre de todos quienes habitamos este departamento, la posibilidad que nos han dado de poder contar con esa herramienta fundamental, con el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia, que estará vigente una vez que vuelva del Tribunal de Cuentas de la República.

Gracias a todos.

◆ SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. Agotado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23.15)

Ricardo Lecouna
Presidente

Alexis Bonnahon
Secretario General

Ana María Valerio
Jefa del Cuerpo de Taquígrafas

ANEXO

DECRETO N° 3060

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA

INTENDENCIA DE SAN JOSE

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º)- Establécese el Presupuesto de Recursos de la Intendencia de San José, para el quinquenio 2011/2015, en las cifras que se pasan a determinar:

◆ **DE ORIGEN DEPARTAMENTAL**

I – IMPUESTOS

a) Sobre Inmuebles

Contribución Inmobiliaria Rural y Recargo.....\$	76:402.409
Contribución Inmobiliaria Urb. y Suburb. y Recargos.....\$	27:780.542
Edificación inadecuada.....\$	5:417.206
Terrenos Baldíos.....\$	<u>1:056.355</u>
SUMAS:	<u>\$ 110:656.512</u>

b) Sobre Vehículos

Patente de Rodados y Recargos.....\$	<u>221:347.306</u>
SUMAS:.....	<u>\$ 221:347.306</u>

c) Sobre la Actividad Comercial

Impuesto Ley N°.12.700.....\$	17:564.768
Impuesto a los Avisos y Propaganda.....\$	193.998
Impuesto a los Espectáculos Públicos.....\$	288.152
Impuesto a la Extracción de Arena, Piedra, etc.....\$	<u>227.985</u>
SUMAS.....	<u>\$ 18:274.903</u>

II – TASAS

a) Administrativas

Tasas de Timbres y Sellados.....\$	<u>14:162.963</u>
SUMAS.....	<u>\$ 14:162.963</u>

b) Por servicios Remunerados y Administrativos

Tasa por Servicio de Alumbrado Público y Salubridad.....\$	46:035.827
Tasa por Servicio de Arquitectura.....\$.....	1:689.078
Tasa Derecho de Necrópolis.....\$	4:036.080
Tasa de Conservación de Pavimento.....\$	2:376.762
Tasa de Amanzanamiento y Fraccionamiento.....\$	105.895
Tasa Relevamiento Bienes Inmuebles.....\$.....	918.552
Tasa Derecho de Expedición.....\$.....	5:526.677
SUMAS:.....\$	<u>60.688.871</u>

c) Por Seguridad y Protección

Chapas Matrículas de Vehículos.....\$	3:301.684
Libretas de Chofer.....\$	766.172
Libretas de Circulación de Vehículos.....\$	28.527
Tasa de Inspección de Vehículos.....\$	2:509.962
Tasa Derecho de Firma de Testimonio.....\$	171.305
Toque de Andén.....\$	934.301
SUMAS:.....\$	<u>8.011.951</u>

d) Por Higiene y Salubridad

Tasa Bromatológica.....\$	2:737.873
Tasa Carné de Salud.....\$	157.803
SUMAS:.....\$	<u>2:895.676</u>

III – PRECIOS**a) Por Derecho de Concesión**

Derecho de concesión.....\$	1:309.477
SUMAS:.....\$	<u>1:309.477</u>

b) Por Enajenación de Muebles e Inmuebles

Venta de Terrenos, Parcelas y Nichos.....\$	1:200.600
Ventas varias.....\$	13:971.585
SUMAS:.....\$	<u>15:172.185</u>

IV – RESULTADO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Espectáculos Públicos.....\$	131.328
Servicios Varios.....\$	418.422
SUMAS:.....\$	<u>549.750</u>

VI – RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Reintegro de Presupuesto.....	\$	687.978
Recursos Eventuales.....	\$	1:364.909
SUMAS:.....	\$	<u>2:052.887</u>

VII – MULTAS

Multas Diversas.....	\$	2:266.647
SUMAS:.....	\$	<u>2:266.647</u>

TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN DEPARTAMENTAL \$ 457:389.128

◆ DE ORIGEN NACIONAL

RECURSOS DEL ART. 214 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Programa de Mantenimiento y Conservación de la

Red Vial Departamental (P.M.C.R.V.D.).....\$ 15:800.050

Programa de Desarrollo y Gestión Municipal V.....\$ 28:901.531

Remanente Literal D del Art. 757 Ley 18.719.....\$ 183:160.846

SUMAS:\$ 227:862.427

RECURSOS DEL ART. 298 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fondo de Desarrollo del Interior F.D.I.....\$ 33:999.642

RECURSOS CAMINERIA FORESTAL- Art. 490 Ley 18.719

Infraestructura Vial – Rehabilitación y Mantenimiento de la

Red de Caminería Rural Forestal.....\$ 4:569.559

RECURSOS ALUMBRADO – Art. 337 Ley 18.172

30% facturación medida\$ 10:529.236

RECURSOS DEL FONDO INCENTIVO MUNICIPIOS –

Art. 760 Ley 18.719

Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios....\$ 1:120.000

RECURSOS M.T.O.P. - MUNICIPIOS

Apoyo para acciones en territorio de los Municipios.....\$ 800.000

TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL.....\$ 278:880.864

TOTAL GENERAL DE RECURSOS.....\$ 736:269.992

Art. 2º.) Los montos indicados en el artículo anterior se refieren al año 2011, y se encuentran a valores promediales de 2010, salvo los correspondientes a los ingresos de tributos inmobiliarios y vehiculares que lo están a valores de 2011.

Los montos finales de dicho año 2011 y los de los años 2012 y siguientes, surgen del producido que en esos ejercicios arrojen los distintos recursos, de acuerdo a las normas de fijación y actualización de tributos.

Art. 3º.) Comuníquese, publíquese, etc. ▲

DECRETO N° 3061**SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E
INVERSIONES DE LA INTENDENCIA DE SAN JOSE****LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE****DECRETA:**

Art. 1º.) Establécese el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Intendencia de San José, para el Quinquenio 2011/2015, en las cifras que se pasan a determinar, cuyo detalle por programas y clasificado por objetos luce en el Planillado Comparativo que integra este Presupuesto:

• GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Grupo –0–Servicios Personales	\$	310:820.215
Grupo 1–Bienes de Consumo.....	\$	37:476.358
Grupo 2–Servicios No Personales.....	\$	133:960.821
Grupo 5 –Transferenciasº.....	\$	11:729.069
Grupo 6–Intereses.....	\$	73.394
Grupo 7–No clasificados – Dif. de cambio.....	\$	749.603
SUMAS.....	\$	<u>494:809.460</u>

• INVERSIONES

Grupo 0 –Servicios Personales.....	\$	48:426.450
Grupo 2–Servicios No Personales.....	\$	4:878.482
Grupo 3–Bienes de Uso.....	\$	159:968.077
SUMAS.....	\$	<u>213.273.009</u>

• FINANCIAMIENTO

Grupo 8–Aplicaciones Financieras.....	\$	73.394
SUMAS.....	\$	<u>73.394</u>

4) JUNTA DEPARTAMENTAL.....\$ 24.077.996

MONTO TOTAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES.....\$ 732.233.859

Art. 2º) Los montos indicados en el artículo anterior, se refieren al año 2011, y se encuentran determinados a valores de diciembre de 2010, salvo los correspondientes al grupo 0 que lo están a valores de enero de 2011.

Los montos finales de dicho año y los de los años 2012 y siguientes, surgen por aplicación del procedimiento de determinación establecido en los artículos 24, 25 y 26 del Decreto de Normas Dispositivas que integra este Presupuesto.

Art. 3º.) Comuníquese, publíquese, etc. ▲

DECRETO N° 3062

NORMAS DISPOSITIVAS

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA

Art. 1º)- AJUSTE 01/01/2011- El 1º de enero de 2011 los salarios de los funcionarios de la Intendencia de San José se ajustarán en función de la variación experimentada entre los meses de junio y diciembre de 2010 por el Índice General de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El 1º de enero de 2011 extraordinariamente y por encima del monto resultante por aplicación del inciso anterior, los sueldos básicos mensuales iguales o superiores al del peón se incrementarán en una partida de \$ 1.267 (a valores enero/2011).

Los sueldos básicos mensuales menores al del peón así como las retribuciones básicas distintas a las mensuales, aquellos o éstas el 01/01/2011 extraordinariamente y por encima del monto resultante por aplicación del inciso 1º se incrementarán en la que los \$ 1.267 (valor enero 2011) representen respecto al monto mensual del peón resultante del ajuste determinado por el inciso 1º.

Art. 2º)- ELIMINACION PARTIDAS P.E. - Desde el 01/01/2011 déjase sin efecto las partidas resultantes por aplicación de los Decretos del Poder Ejecutivo Nos. 256/004, 5/005 y 228/005 del 22/07/2004, 02/01/2005 y 15/07/2005 respectivamente.

Art. 3º)-PARTIDA POR UNICA VEZ- En el mes de julio de 2011 los funcionarios y pasantes de la Intendencia percibirán por única vez una partida extraordinaria del 75(setenta y cinco) % (por ciento) de su sueldo básico mensual o equivalente.

Art. 4º)- AJUSTES DESDE 01/07/2011- A partir del 1º de julio de 2011 inclusive los ajustes salariales de los funcionarios de la Intendencia se realizarán en forma semestral los primeros de enero y julio de cada ejercicio y se realizarán en base a la variación experimentada por el Índice General de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el período durante el cual rigió el anterior nivel salarial.

Art. 5º)-REMUNERACION ALCALDE-ALCALDESA- Modifícase el inciso 1º del Art. 3º del Decreto 3051 del 13/08/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera:“La remuneración básica del cargo de Alcalde- Alcaldesa, será el equivalente al 35 (treinta y cinco) % de lo que por todo concepto perciba por mes el Intendente”.

Art. 6º)- CARGOS ELECTIVOS POLITICOS Y DE PARTICULAR CONFIANZA- Lo artículos 1, 3 y 4 no serán de aplicación a los cargos electivos, políticos y de particular confianza cuyas remuneraciones se determinan a partir de lo percibido por

el Intendente.

Art. 7º)-PRIMA POR ANTIGÜEDAD - Sustitúyese el artículo 14 del Decreto N° 2.533 con la redacción dada por el Artículo 4º del Decreto N° 2.552 , el artículo 9 del Decreto 2.717 , el artículo 12 del Decreto 2.962 y el artículo 4º del Decreto 3.000 por el siguiente:“A partir del 1º de enero de 2011 el monto mensual del Sueldo Progresivo o Prima por Antigüedad por año será de \$ 53 a valores del primer semestre de 2011, ajustándose a partir del 01/07/2011 en forma semestral los primeros de enero y julio de cada ejercicio y se realizarán en base a la variación experimentada por el Índice General de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el semestre anterior”.

Art. 8º)- SALARIO FAMILIAR- Sustitúyese el artículo 12 del Decreto N° 3.000 por lo siguiente:“A partir del 1º de enero de 2011 los montos de los elementos integrantes del Salario Familiar: Prima por Hogar Constituido, Prima por Nacimiento, Prima por Matrimonio y Asignación Familiar serán de \$ 529 (pesos uruguayos quinientos veintinueve), \$ 2.326 (pesos uruguayos dos mil trescientos veintiséis), \$ 2.326 (pesos uruguayos dos mil trescientos veintiséis) y \$ 175 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco) respectivamente a valores del primer semestre de 2011 ajustándose a partir del 01/07/2011 inclusive en forma semestral los primeros de enero y julio de cada ejercicio en base a la variación experimentada por el Índice General de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el semestre anterior.

Art. 9º)-VIATICO ALIMENTICIO - Sustitúyese el artículo 17 del Decreto N° 2.717 con la modificación dada por el Artículo 2º del Decreto N° 2.807, por el siguiente: “A partir del 1º de enero de 2011 la partida mensual del “Viático Alimenticio” será de \$ 1.213 (pesos uruguayos un mil doscientos trece) a valores del primer semestre de 2011, ajustándose a partir del 01/07/2011 inclusive en forma semestral los primeros de enero y julio de cada ejercicio en base a la variación experimentada por el Índice General de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el semestre anterior.

Dicha partida no se tendrá en cuenta para el cálculo de los distintos conceptos que se calculan a partir del sueldo básico (Dedicación total, Prima por Presentismo, Horas Extras, etc.)”.

Art. 10º)- TICKETS ALIMENTACION –A partir del Ejercicio 2011 los funcionarios municipales, los pasantes y los funcionarios en comisión en esta Intendencia percibirán en el mes de diciembre de cada año una partida de \$ 2.426, en tickets alimentación. Dicho monto se actualizará en función de la variación del Índice General de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. entre el mes de noviembre/2010 (300,43- base Mayo/97= 100) y el mes de noviembre del correspondiente año.

En el mes de agosto de 2011 los funcionarios municipales, los pasantes y los funcionarios en comisión en esta Intendencia percibirán una partida de \$ 1.423, en tickets alimentación.

A partir del Ejercicio 2012 los funcionarios municipales, los pasantes y los funcionarios en comisión en esta Intendencia percibirán en el mes de marzo de cada año una partida de \$ 1.423 en tickets alimentación. Dicho monto se actualizará en función de la variación del I.P.C. elaborado por el Instituto Nacional de Estadística entre el mes de noviembre/2010 (300,43- base Mayo/97= 100) y el mes de abril del correspondiente año.

A partir del 2012 el acceso anual al beneficio establecido en el inciso anterior será en forma proporcional al cumplimiento de las metas que el Ejecutivo Departamental establezca, metas que anualmente se explicitarán antes del correspondiente mes de marzo del año anterior.

Derógase el Art. 5° del Decreto 3000 del 05/05/2006.

Art. 11°)- RETRIBUCION EXTRA- SERENOS- Establécese que desde el 01/01/2011 la retribución extra por encima de la correspondiente a su cargo de que gozan los serenos de acuerdo al Art. 13° del Decreto 2532 del 13/11/1987 pasará del 20% al 30%.

Art. 12°)- BECAS Y PASANTÍAS - Sustitúyense el literal c del artículo 6° del decreto N° 2.929 con la redacción dada por el artículo 13° del Decreto 3000 por el siguiente: "c)-La remuneración mensual para este tipo de contratos no superará el 60% del Sueldo Básico del Auxiliar 3° Presupuestado con un régimen de 6 horas diarias de labor. En caso de pactarse un régimen de horario distinto, la remuneración se proporcionará al mismo.

Para el caso de tratarse de estudiantes alojados en el Hogar Estudiantil que la Intendencia posee en Montevideo, que cumplan funciones en la Oficina Municipal radicada en la capital la remuneración para un régimen de cuatro (4) horas diarias de labor será la equivalente al 45% del Sueldo Básico del Auxiliar 3° Presupuestado (grupo ABA grado 70).

En el objeto 057 "Becas de Trabajo y Pasantías" se preverá anualmente el equivalente a 14 meses de manera de permitir un período de coincidencia entre el pasante que entra y el que se retira.

Art. 13°)-QUEBRANTO DE CAJA- Los funcionarios que cumplan exclusivamente funciones de cajero percibirán en concepto de quebranto de caja:

a)-el equivalente al 35 (treinta y cinco) % de su sueldo básico mensual.

El monto resultante se liquidará y cobrará en forma mensual, debiendo los funcionarios atender al público durante todo el horario de oficina y no generando horario extraordinario por la liquidación y entrega de la caja.

b)-el equivalente al 0,07 (siete centésimos) % del monto que reciban en efectivo o en cheques, este monto se liquidará trimestralmente, percibiendo el 50 (cincuenta) % al mes siguiente de cerrado cada trimestre y el restante 50 (cincuenta) % al año.

El tesorero percibirá en concepto de quebranto de caja: el equivalente al 0,07 (siete centésimos) % del monto que reciba en efectivo o en cheques sean éstos internos o externos.

Art. 14°)- BENEFICIO DE RETIRO -Los funcionarios con una antigüedad mínima continua en la Intendencia de diez años al 31 de diciembre de 2011 inclusive, que

se retiren hasta esa fecha, percibirán un beneficio de retiro equivalente a 15 (quince) veces el importe de su sueldo básico.

Para acceder al beneficio establecido en el inciso anterior el funcionario dentro de los 90 (noventa) días de promulgado el presente Decreto deberá presentarse manifestando su voluntad de retiro y fecha del mismo.

El beneficio establecido en el inciso anterior será de 18 (dieciocho) veces el importe de su sueldo básico para aquellos funcionarios que a la promulgación del presente Decreto posean una antigüedad mínima y continua en la Intendencia mayor de 30 (treinta) años.

Establécese que desde la fecha de promulgación de este Decreto y hasta la finalización del presente periodo de gobierno, aquellos funcionarios que a dicha fecha no posean una antigüedad continua en la Intendencia de 10 (diez) años y se retiren dentro de los 90 (noventa) días de cumplida dicha antigüedad y a ese momento posean un mínimo de 60 (sesenta) años de edad percibirán un beneficio de retiro equivalente a 15 (quince) veces el importe de su sueldo básico.

Establécese que desde la fecha de promulgación de este Decreto y hasta la finalización del presente periodo de gobierno, aquellos funcionarios que a dicha fecha no posean 60 (sesenta) años de edad y se retiren dentro de los 90 (noventa) días de cumplida dicha edad y a ese momento posean una antigüedad mínima y continua en la Intendencia de 10 (diez) años percibirán un beneficio de retiro equivalente a 15 (quince) veces el importe de su sueldo básico. El mencionado beneficio será de 18 (dieciocho) veces si la indicada antigüedad es superior a 30 (treinta).

Establécese que desde la fecha de promulgación de este Decreto y hasta la finalización del presente periodo de gobierno, aquellos funcionarios que a dicha fecha no posean 60 (sesenta) años de edad y que con posterioridad generen causal jubilatoria por enfermedad y se retiren dentro de los 90 (noventa) días de producida la misma, percibirán un beneficio de retiro equivalente a 15 (quince) veces el importe de su sueldo básico si al producirse la indicada causal poseen una antigüedad mínima continua en la Intendencia de 10 (diez) años. El mencionado beneficio será de 18 (dieciocho) veces si la indicada antigüedad es superior a 30 (treinta).

Lo dispuesto en los incisos 1 y 2 del presente artículo también beneficiará a aquellos funcionarios que con una antigüedad mínima continua en el Municipio de diez o más años se retiren a partir del 1º de enero de 2011 y antes de la promulgación del presente Presupuesto.

Art. 15º)- TRASPOSICIONES – Modifícase el literal c del apartado A del Art. 15º del Decreto N° 2921 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ Los Objetos 063 - Premio de Retiro y 053 - Licencia Generada y No Gozada podrán ser reforzados desde cualquier otro por disposición del Ejecutivo Departamental, en la medida que ello sea necesario para la aplicación del beneficio de retiro establecido por el artículo anterior”.

Art. 16º)- TRASPOSICIONES – MUNICIPIO –Agréguese al Art. 15º del Decreto N° 2921 el siguiente apartado C: “Las trasposiciones entre los Objetos de los

Programas correspondientes a los Municipios serán dispuestas respectivamente por éstos previo informe del Departamento de Hacienda, regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las limitaciones establecidas en los literales a y b del apartado A.

Art. 17°)- INDEMNIZACION FUNCIONARIOS CONCURSANTES - Establécese que los funcionarios que actualmente desempeñan funciones y que en el año 2003 participaron en los llamados a concursos para cargos administrativos que no fueron resueltos, se indemnizarán por pérdida de chance y los daños y perjuicio de cualquier naturaleza que se les pudiera haber ocasionado, cubriendo a partir del 01/01/2011 la diferencia entre el cargo que desempeñan efectivamente y el cargo para el que concursaron en aquella oportunidad, abonando este monto en forma mensual y hasta que mediante ascensos futuros obtuviesen la titularidad del cargo para el que concursaron o uno superior o de no darse la situación anterior, cuando cese como funcionario de ésta Intendencia. Este monto tendrá carácter indemnizatorio no teniéndose en cuenta para el cálculo de los distintos conceptos que se determinarán a partir del sueldo básico ni a ningún otro efecto (Dedicación Total, Prima por Presentismo, Aguinaldo, Horas Extras, etc.). Para los funcionarios que iniciaron juicio contra la Administración, la indemnización quedará supeditada al retiro de las acciones judiciales o a la firma y homologación de un convenio judicial que contemple esta situación. Para los que no iniciaron acciones judiciales, quedará supeditado a la firma de una declaración estableciendo que no tienen nada que reclamar a la Administración por la situación generada.

Art. 18°)-REGULARIZACION DE ESCALFON - Establécese que los funcionarios presupuestados que sin ostentar cargo administrativo al momento de promulgación de este Decreto se encuentren desempeñando funciones administrativas podrán dentro de los 90 (noventa) días de la promulgación de dicho Decreto, solicitar su pasaje al Escalafón Administrativo en el grado inferior del mismo (Grupo ABA), transformándose su actual cargo en un cargo de Auxiliar 3° eliminándose automáticamente el que ocupa actualmente.

Art. 19°)-TRANSFORMACIONES DE CARGOS DE PROFESORES- Los cargos presupuestados de Profesor 10, Profesor 11, Profesor 12, Profesor 13, Profesor 14 y Profesor 15 que se encuentren vacantes al 31 de diciembre de cada año se eliminarán y sus partidas se asignarán al objeto 031 "Sueldos funcionarios contratados" con destino a la contratación de profesores en el cargo "Profesor SJ" (Grupo AE grado 150) a partir del 1° de enero del siguiente ejercicio.

Los cargos presupuestados de Profesor 1, Profesor 3, Profesor 4, Profesor 5, Profesor 6, Profesor 6A, Profesor 7, Profesor 8 y Profesor 9A que se encuentren vacantes al 31 de diciembre de cada año se eliminarán y sus partidas se asignarán al objeto 032 "Retribuciones profesores por hora".

Art. 20°)-TRANSFORMACIONES DE CARGOS- Los cargos presupuestados de 3ª Parte, Abogado, Acomodador-Limpiador, Aprendiz Electricista, Arquitecto, Asistente Social 1, Asistente Social 2, Auditora Interna, Auxiliar Docente, Auxiliar Enfermería,

Auxiliar 3º, Barrendera, Contador, Ecólogo, Ingeniero Agrimensor, Inspector 4, Limpiadora, Maestra, Médico Policlínica, Odontólogo, Operador Computadora, Ordenanza, Peón, Químico y Veterinario que se encuentren vacantes al 31 de diciembre de cada año se transformarán en su equivalente contratado desde el 1º de enero del siguiente ejercicio.

Art. 21º)- CREACION CARGOS CONTRATADOS -A partir del 01/01/2011 se crean los siguientes cargos de personal contratado: 4 (cuatro) de Auxiliar (grupo ABA grado 70), 1 (uno) de Inspector (grupo ABI grado 70), 3 (tres) de Profesional 1 (grupo AA grado 230) en el Programa 102 "Administración General del Municipio"; 12 (doce) de Auxiliar (grupo ABA grado 70), 1 (uno) de Contador (grupo AA grado 250), 1 (uno) de Profesional 1 (grupo AA grado 230) en el Programa 103 "Administración Hacendaria"; 1 (uno) de ½ Oficial (grupo ACO grado 120), 1 (uno) de Auxiliar (grupo ABA grado 70), 2 (dos) de chofer (grupo ACO grado130), 1 (uno) de maquinista (grupo ACO grado130), 1 (uno) de Médico Policlínica (grupo AA grado180), 5 (cinco) de peón (grupo AD grado 70) en el Programa 104 "Gestión Ambiental y Salud"; 5 (cinco) de ½ oficial (grupo ACO grado120), 2 (dos) de Auxiliar (grupo ABA grado70), 1 (uno) de chofer (grupo ACO grado 130); 21 (veintiuno) de maquinista (grupo ACO grado130), 10 (diez) de peón (grupo AD grado 70) en el Programa 105 "Obras, Arquitectura y Vialidad"; 4 (cuatro) de 3ª. parte (grupo BA grado 20), 1 (uno) de Acomodador-Limpiador (grupo AD grado 80), 4 (cuatro) de Auxiliar (grupo ABA grado 70), 1 (uno) de cantante (grupo BA grado 70) en el Programa 107 "Cultura"; 6 (seis) de Auxiliar (grupo ABA grado 70), 27 (veintisiete) de inspector (grupo ABI grado 70) en el Programa 108 "Tránsito y Transporte"; 9 (nueve) de ½ oficial (grupo ACO grado120), 2 (dos) de Auxiliar (grupo ABA grado 70), 4 (cuatro) de chofer (grupo ACO grado130) , 5 (cinco) de maquinista (grupo ACO grado 130), 9 (nueve) de peón (grupo AD grado70) en el Programa 109 "Juntas Locales"; 4 (cuatro) de Auxiliar (grupo ABA grado70) en el Programa 110 "Desarrollo y Bienestar Social"; 1 (uno) de ½ oficial (grupo ACO grado 120), 1 (uno) de Auxiliar (grupo ABA grado 70) en el Programa 111 "Deportes, Juventud y Eventos"; 3 (tres) de ½ oficial (grupo ACO grado 120), 1 (uno) de maquinista (grupo ACO grado130) en el Programa de Funcionamiento 112 "Paseos Públicos"; 1 (uno) de ½ oficial (grupo ACO grado120), 1 (uno) de auxiliar (grupo ABA grado70), 1 (uno) de peón (grupo AD grado70) en el Programa de Funcionamiento 122 "Municipio de Libertad"; 1 (uno) de ½ oficial (grupo ACO grado 120), 1 (uno) auxiliar (grupo ABA grado 70), 3 (tres) de chofer (grupo ACO grado 130), 8 (ocho) de peón (grupo AD grado 70) en el Programa 127 "Municipio de Ciudad del Plata".

Art. 22º)- ELIMINACION DE CARGOS -Elimínanse a partir del 1º de enero de 2011 los 24 (veinticuatro) cargos presupuestados que están indicados en la columna "ELI" de las correspondientes planillas, cargos que se encuentran vacantes al 31 de diciembre de 2010.

Art. 23º)- RELACION DE CARGOS -Los distintos programas, escalafones y tipo y remuneraciones de cargos presupuestales quedan establecidos en lo que surge de los planillados que integran el presente Presupuesto.

Art. 24º)- DETERMINACION DE EGRESOS- La Partida Final de los Objetos de Egresos del Ejercicio 2011 y las de los Ejercicios 2012 al 2015 se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios:

a)- Las correspondientes al Programa 1.01 "Legislación y Control Municipal" se ajustarán en las oportunidades y de acuerdo a los procedimientos establecidos en las "Normas Presupuestales" de su Presupuesto.

b)-Las correspondientes a los grupos 1, 2 y 5 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2012" "Base Cálculo 2013" , "Base Cálculo 2014" y "Base Cálculo 2015" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del IPC base Marzo/97=100 correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el índice base de Diciembre de 2010: 302,01, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

c).-Las correspondientes al Grupo 0 y al Objeto 238 se ajustarán en toda oportunidad que de acuerdo a las normas presupuestales corresponda variación de retribuciones personales y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionado, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2012", "Base Cálculo 2013", "Base Cálculo 2014" y "Base Cálculo 2015" del planillado adjunto, en base a la relación del índice que a su vez resulta de actualizar el valor 100 correspondiente al nivel salarial de Enero/2011, con los incrementos y ajustes que de acuerdo con las normas mencionadas, para cada objeto hubieran correspondido hasta esa oportunidad, con el índice 100= (nivel salarial Enero/2011), que es respecto del que se consideran calculados los montos mencionados.-

d).- Las correspondientes al Objeto 064 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2012", "Base Cálculo 2013", "Base Cálculo 2014" y "Base Cálculo 2015" del planillado adjunto, en base a la relación del precio de la Cuota Mutua de la "Asociación Médica de San José", al primer mes del cuatrimestre con respecto de los \$ 1.215 de enero/2011.

e).-Las correspondientes a los Grupos 3, 6, 7 y 8, excepto los objetos a que se refiere el siguiente literal, se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2012", "Base Cálculo 2013", "Base Cálculo 2014" y "Base Cálculo 2015" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del valor del dólar correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el valor base del dólar Diciembre de 2010: 20,103 que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

f).- Las correspondientes a los objetos de los Sub-Grupos 38 y 39, se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2012", "Base Cálculo 2013", "Base Cálculo 2014" y " Base Cálculo 2015" del planillado adjunto, sobre la base de la

relación del Índice del Costo de la Construcción por Grandes Rubros base Diciembre/99=100 correspondiente al mes anterior al de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el índice base de Noviembre de 2010: 281,76, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

Art. 25°)- MODO APLICACIÓN AJUSTES -Los ajustes previstos en el artículo anterior serán realizados de modo uniforme en todos los Objetos sobre los que corresponda en cada oportunidad, pudiéndose aplicar ajustes menores a los que arrojen los procedimientos previstos en los Literales b, e y f. Durante cada ejercicio, dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos. A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 26°)- CONDICIONAMIENTO DEL AJUSTE - Las actualizaciones de Egresos previstas en el artículo 24, sólo se harán efectivas en la medida que los recursos anuales, calculados teniendo en cuenta las normas, vigentes a la oportunidad de cada ajuste, cubran el total reajustado de Egresos y cuando esto no suceda los reajustes de Egresos solo podrán realizarse hasta el nivel que lo permitan los Ingresos en cuyo caso podrán ser diferenciales para los distintos Programas y Objetos.

En oportunidad de realizar cada ajuste se confeccionará un Estado con las estimaciones del producido de los Ingresos vigentes y otro con el producido de la actualización de Egresos, dándose cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 27°)- REASIGNACIONES- En cada ejercicio mensualmente a partir de febrero, la suma de los sueldos básicos mensuales de los cargos que encontrándose vacantes al 31 de diciembre del año anterior, continúen vacantes al día primero de dicho mes, de los funcionarios presupuestados, contratados permanentes y contratados, se bajará de los objetos: 011-“Sueldos Funcionarios Presupuestados”, 021-“Sueldos Funcionarios Contratados Permanentes” y 031-“Sueldos Funcionarios Contratados” respectivamente, incrementándose dicho monto en los objetos 387-“Vías Comunicación Rural” y 388-“Vías Comunicación Urbana”, para encarar las obras proyectadas realizar con cargo a estos objetos no cubiertas con los recursos estimados, asignándose de dicho crédito un 69% para el primero y un 31% para el segundo.

De igual manera se procederá respecto al monto que resulte de las incidencias de dichos cargos, en los objetos: 043-“Presentismo”, 048-“Viático Alimenticio”, 059-“Sueldo Anual Complementario”, 081-“Aporte Patronal a la Seguridad Social”, 082-“Aporte Patronal al Fondo Nacional de Vivienda” y 056-“Seguro Accidente de Trabajo”. De dichas reasignaciones se dará cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 28°)- MANTENIMIENTO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL- En caso de no obtenerse la asistencia financiera del Gobierno Central prevista en la presente

Presupuesto Quinquenal, o siendo esta inferior a lo estimado, se abatirán Asignaciones Presupuestales de Gastos en la proporción necesaria para cubrir el desfinanciamiento que se produzca.

Art. 29°)- TEXTO ORDENADO- Encomiéndase al Ejecutivo Departamental el reordenamiento y publicación de las Normas vigentes relacionadas con los Tributos Departamentales dentro de un plazo de 180 (ciento ochenta) días dando cuenta a la Junta Departamental.

Art. 30°)- CORRECCIONES- El Ejecutivo Departamental, previo informe del Departamento de Hacienda, podrá efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricas o formales que se comprueben en el presente Presupuesto, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 31°)- Comuníquese, publíquese, etc. ▲